

Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y Sn Martín s/n  
Telefono 435665  
Arequipa - Peru

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343 -2013-MDS

Socabaya, 14 de agosto del 2013.

### VISTOS:

El Informe N° 265-2013-MDS/A-GM-GSA-RR.HH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 015-2013-ALMPVL-MDS presentado por la señora Catalina Valencia Pinto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante el Informe N° 015-2013-ALM.PVL-MDS presentado por la señora Catalina Valencia Pinto, solicita compensación de horas laboradas fuera del horario de trabajo en los días 04/06/2013, 03/07/2013, 05/08/2013 en el reparto y recojo del vaso de leche para los días 16 y 19 de agosto del 2013.

Que, de acuerdo al Artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo - RIT, la autorización para laborar fuera de horario de trabajo y la compensación de los mismos están condicionadas a las disposiciones legales vigentes y a las necesidades del servicio.

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 265-2013-MDS/A-GM-GA-RR.HH, manifiesta que la Sra. Catalina Valencia Pinto, es personal incorporado a la carrera administrativa bajo el Decreto Legislativo N° 276, laborando en la actualidad como Auxiliar de Asistencia Social I de la Gerencia de Desarrollo Social. Y, que con Proveído N° 2298-2013-GDS, el jefe inmediato de la servidora autoriza lo solicitado adjuntando los documentos que da conformidad del trabajo realizado en forma extraordinaria en las fechas indicadas, en mérito al artículo 72° del RIT; siendo de opinión se otorgue a la servidora la compensación para los días 16 y 19 de agosto del 2013, según las horas laboradas fuera de horario de trabajo.

Que, la Ordenanza Municipal N° 018-2007-MDS, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Socabaya, regula la prestación de horas extras y puntualmente señala que la prestación de servicios del personal en horas extraordinarias deberán ser aprobadas por el Despacho de Alcaldía por intermedio de la Unidad de Recursos Humanos tomando en cuenta la urgencia, importancia y necesidad de servicio con las justificaciones necesarias de no poderlas realizar dentro del horario normal de trabajo.

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR** la Compensación de Trabajo solicitada por la servidora señora CATALINA VALENCIA PINTO por las horas laboradas fuera de horario de trabajo; los cuales serán compensados con los días 16 y 19 de agosto del 2013, las que se computarán para su record laboral como días efectivamente laborados; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor y demás áreas correspondientes, para su cumplimiento conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Kbog, Katherine O. Chaves Demelas  
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE

2013